

MENDOZA, **06 FEB 2026****VISTO:**

El contenido del Expediente: 40559/2025, donde se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función al personal docente de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 981/2025-FI se otorgó el mencionado Adicional, desde el 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2026, al personal docente de la carrera de Arquitectura.

Que, por un error involuntario se le otorgó a la docente Ana Liliana TANCREDI (Legajo N° 28.388) un adicional por carácter crítico de la función con el objeto de cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple en el espacio Curricular "Legislación", cuando en realidad correspondía que cumpla funciones como Profesor Titular – Dedicación Simple en el mencionado espacio curricular de la Carrera de Arquitectura.

Que por lo expuesto corresponde rectificar parcialmente el contenido del "Anexo I" de la Resolución N° 981/2025-FI, en lo que se refiere al Objeto y Monto del Adicional por Carácter Crítico de la Función otorgada a la docente TANCREDI.

Que las consideraciones expuestas, han sido consensuadas con la Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera, cuyos informes se encuentran adjuntos a la presente.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015–CS.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar, parcialmente, el contenido del "Anexo I" de la Resolución N° 981/2025-FI, en lo que se refiere al Objeto y Monto del Adicional por Carácter Crítico de la Función otorgado a la docente Ana Liliana TANCREDI (Legajo N° 28.388) desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

Legajo	NOMBRE	CARGO S/el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	Monto hasta 30-04-2026
28.388	TANCREDI, Ana Liliana	J.T.P. Dedicación Simple	Cumplir funciones como Jefe de trabajos prácticos Dedicación simple en el área 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMIA Y FINANZAS en el espacio Curricular Legislación-	\$ 239.092,00

DEBE DECIR:

Legajo	NOMBRE	CARGO S/el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	Monto hasta 30-04-2026
28.388	TANCREDI, Ana Liliana	J.T.P. Dedicación Simple	Cumplir funciones como Profesor Titular Dedicación Simple en el área 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMIA Y FINANZAS en el espacio Curricular Legislación-	\$ 356.884,00

Resol. – FI N° **001/2026**

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con recursos propios, provenientes de la Ordenanza N° 52/2009-CS, en virtud de lo dispuesto por el Consejo Superior en la Resolución N° 1132/2017.

ARTÍCULO 3º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 4º.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 001/2026